



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2023-30481407-APN-DAC#CONEAU - VALIEZ NAC. TÍTULO – MAESTRÍA EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA - UNIV. MAIMÓNIDES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 3986 del 26 de octubre de 2017, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 507 del 10 de noviembre de 2023, el Expediente N° EX-2023-30481407-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA, efectuada por La UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, según lo aprobado por Resolución del Presidente del Consejo Superior Universitario N° 76/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA presentada por La UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 507 del 10 de noviembre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA.

Que dicha resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA correspondiente a La UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3986 del 26 de octubre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 507 del 10 de noviembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA, que expide la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-31206552-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 507 del 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales

TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA

Requisitos de Ingreso:

Podrán postularse para ingresar en la Maestría en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería:

- Los egresados con título de Licenciado en Enfermería graduados en Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas reconocidas.
- Los egresados con título de Licenciado en Enfermería graduados en Universidades Extranjeras, con título reconocido por el organismo oficial respectivo de su país.

Los postulantes deberán:

- Demostrar capacidad de lectura y comprensión de idioma inglés.
- Contar con facilidades informáticas que permitan navegar por internet, con cámara de video y audio.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1001	Gestión del capital humano	Anual	8.50	308	-	Presencial	
1002	Sistemas de salud	Cuatrimestral	2.50	46	-	A Distancia	
1003	Negociación	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
1004	Herramientas de gerenciamiento	Cuatrimestral	3	54	-	A Distancia	
1005	Aspectos legales y bioéticos	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
1006	Psicología institucional	Cuatrimestral	2.50	46	-	A Distancia	
1007	Economía	Cuatrimestral	2.50	46	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

2008	Metodología de la investigación	Cuatrimestral	10	180	1001	Presencial	
2009	Elementos de pedagogía en gestión	Cuatrimestral	4	72	1001	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Horas dedicadas a tareas						
--	--------------------------	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2010	de investigación tutoradas	---	0	160	-	Presencial	
2011	Tesis	---	0	-	-	---	1 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1020 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para defender la tesis, el estudiante deberá tener aprobadas con examen final todas las actividades curriculares y las horas dedicadas a tareas de investigación tutoradas del plan de estudios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES - MAESTRÍA EN GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE
SERVICIOS DE ENFERMERÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.